



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca de Lerdo, México, 20 de febrero de 2024.

DIPUTADA

INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputado **Iván de Jesús Esquer Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el marco de sus facultades, iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Lupus y su detección temprana**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad autoinmune crónica que desencadena la respuesta del sistema inmunológico contra los propios tejidos y órganos del cuerpo. A pesar de que el sistema inmunológico está diseñado para proteger al organismo de sustancias extrañas, en el caso del lupus, este mecanismo falla, resultando en inflamación y daño.

Las causas exactas del lupus no han sido completamente comprendidas, pero se cree que factores genéticos, ambientales y hormonales contribuyen a su desarrollo, exposición solar, infecciones virales, ciertos medicamentos y cambios hormonales son posibles desencadenantes de la enfermedad.

El lupus puede afectar diversas partes del cuerpo, manifestándose con una amplia gama de síntomas. Fatiga, dolor en articulaciones y músculos, erupciones cutáneas, fiebre, problemas renales, pulmonares y cardíacos, así como complicaciones en la piel y la boca son comunes. Sin embargo, algunas personas pueden no presentar





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

síntomas visibles. Existen diferentes tipos de lupus, siendo el sistémico el más predominante, afectando alrededor del 70% de los casos. En aproximadamente la mitad de estos, órganos vitales como corazón, pulmones, riñones o cerebro se ven afectados. El lupus cutáneo, inducido por medicamentos y neonatal son variantes menos comunes, pero igualmente impactantes.

La Fundación de Lupus de América estima que al menos cinco millones de personas en el mundo padecen algún tipo de lupus, siendo más prevalente en personas entre 15 y 44 años, con una incidencia de 16,000 nuevos casos anuales. Un estudio respaldado por la Fundación de Lupus de América reveló que el lupus se encuentra entre las 20 principales causas de muerte en mujeres de 5 a 64 años, y entre el 10% y 15% de los afectados morirán prematuramente debido a complicaciones. En México, el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano (LIIGH) UNAM estima que 20 de cada 100 mil personas viven con Lupus Eritematoso Sistémico, y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que nueve de cada diez afectados son mujeres.

El lupus es una enfermedad devastadora que transforma vidas y, lamentablemente, no tiene cura. Para concientizar sobre esta realidad, iluminar de color morado los edificios públicos de los Poderes del Estado de México cada 10 de mayo, conmemorando el Día Mundial del Lupus, establecido por la Federación Mundial del Lupus.

Esta propuesta busca crear conciencia y solidaridad en torno a esta enfermedad, siguiendo el ejemplo de otras conmemoraciones de relevancia mundial, como la iluminación rosa en octubre por la lucha contra el cáncer de mama o el tono rojo en diciembre por el Día Mundial de Lucha contra el SIDA.

La iluminación de edificios públicos no solo tiene un impacto visual significativo, sino que también promueve un sentido de comunidad y conciencia colectiva. Esta práctica representa un compromiso con la empatía y la mejora de la calidad de vida de quienes enfrentan el lupus. Al elevar la conciencia sobre esta enfermedad, estamos fomentando un apoyo más sólido a nivel individual y contribuyendo a una sociedad más informada y compasiva que abraza la diversidad de experiencias de salud.

Además, esta propuesta va más allá de la concientización, sino también sensibilizar a la sociedad respecto a la importancia de un diagnóstico temprano y preciso logrando un impacto tangible en la prevención y el tratamiento del lupus. El conocimiento público puede aumentar el interés en la investigación y el desarrollo de tratamientos más efectivos. La visibilidad del lupus puede traducirse en un aumento de





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

fondos destinados a estudios científicos, lo que potencialmente lleva a avances médicos y terapias más eficaces.

La prevención y promoción de la salud también son objetivos fundamentales. Al crear conciencia sobre el lupus, se fomentan prácticas de autocuidado y medidas proactivas para reducir la probabilidad de desarrollar la enfermedad, manteniendo un estilo de vida saludable. Además, la conciencia pública puede estimular el interés en la investigación y desarrollo de tratamientos más efectivos, generando financiamiento y recursos para estudios científicos.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esa H. Legislatura el presente acuerdo, solicitando su aprobación en los términos propuestos, con el firme propósito de iluminar el camino hacia la conciencia y el apoyo a quienes luchan contra el lupus.

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el marco de sus facultades, iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Lupus y su detección temprana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México; así como a los 125 Ayuntamientos de la Entidad.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

